

Deporte escolar - Normativa de Competición 2019-2020

ATLETISMO

NORMATIVA GENERAL

1 · CATEGORÍAS Y EDADES

- Benjamín masculino y femenino 2010 y 2011
- Alevín masculino y femenino 2008 y 2009
- Infantil masculino y femenino 2006 y 2007

2 · JORNADAS DE JUEGOS ESCOLARES

- Las jornadas de Juegos Escolares de Alava de Atletismo se desarrollarán con distintos programas, celebrándose durante los meses de octubre a mayo.
- Los calendarios de las jornadas se establecerán en dos etapas: calendario de invierno y calendario de verano. Ambos calendarios se darán a conocer mínimo diez días antes de la celebración de la primera jornada correspondiente a cada uno de ellos.

3 · MODALIDADES:

- Cross / Campo a través
- Pista (Aire libre / Módulo cubierto)

4 · LICENCIA ESCOLAR

- Es requisito indispensable estar en posesión de la licencia escolar. La entidad (centro escolar, club,...) tramitará las licencias escolares a través de la aplicación de la Diputación Foral de Álava, en la actividad de “Atletismo Competición”.
- La F.A.A. comprobará las licencias de los/as atletas en la aplicación de la D.F.A.; caso de que el/la deportista no aparezca, no podrá competir.

5 · INSCRIPCIONES:

- Las entidades son las responsables de gestionar las inscripciones de sus atletas, y podrán autorizar a sus atletas a realizar sus propias inscripciones, una vez que éstos estén en posesión de su correspondiente licencia escolar.
- Las inscripciones a las competiciones deberán tramitarse a través de la web de la FAA habilitada para ello <https://atletismoescolarfaa.blogspot.com.es>.
- Las inscripciones se abrirán 15 días antes de la competición y se cerrarán a las 24:00 horas del miércoles anterior a la competición. **NO SE ADMITIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO.**
- Las Entidades que tramiten nuevas licencias escolares en jueves/viernes antes de una competición, deberán solicitar la inscripción a dicha competición antes de las 15:00 horas del viernes: faadeportescolar@gmail.com / 677539006. La FAA comprobará que dichas licencias no estaban tramitadas anteriormente y procederá a su admisión; en caso contrario serán denegadas. La FAA

comunicará a las Entidades las inscripciones admitidas y/o denegadas, y éstas serán las responsables de avisar a sus deportistas.

- Todo deportista que cause baja en una entidad, ésta deberá comunicarlo a ell/la responsable de Deporte Escolar de la Federación Alavesa de Atletismo, para proceder a su baja en el listado de la FAA..

6 · ADMISIONES:

- Todos/as los/as atletas serán admitidos/as siempre que tengan tramitada la licencia escolar y hayan realizado la inscripción en el plazo y forma establecido en el artículo 5.
- El jueves anterior a la competición la F.A.A. publicará el listado de admitidos/as en la web [https://atletismoescolarfaa.blogspot.com.es.](https://atletismoescolarfaa.blogspot.com.es;); el listado no será modificado en la web, con las admisiones de licencias tramitadas en jueves/viernes antes de una competición.
- Las entidades que realicen inscripciones de atletas no provistos de la correspondiente licencia escolar, o autoricen a sus atletas sin licencia escolar a realizar inscripciones, estarán incurriendo en una falta muy grave (Art.14.g. del Decreto 391/2013, de 23 de julio, sobre régimen disciplinario de las competiciones de deporte escolar). Esta falta se trasladará al Comité Técnico de Deporte Escolar quien tomará las medidas oportunas.

7 · DORSAL ESCOLAR

- Cada atleta tendrá asignado un número de dorsal para toda la temporada cuyo número se designará la primera vez que el deportista participe en una de las competiciones.
Los dorsales se entregarán el día de la competición a las Entidades participantes, y éstas serán las responsables de custodiarlos y entregarlos a sus atletas.
- Es obligatorio portar el dorsal para todas las Jornadas de Deporte Escolar.
- El dorsal se colocará visiblemente en el pecho y sujeto con imperdibles que deberá llevar el propio atleta.
- El extravío, pérdida o deterioro del dorsal será responsabilidad del atleta.
- El/la responsable de Deporte Escolar de la Federación Alavesa de Atletismo proporcionará dorsales “vacíos” en cada jornada.

8 · VESTIMENTA

- Para todas las Jornadas Escolares el atleta está obligado a vestir la camiseta oficial de la Entidad a la que representa..
- En las Jornadas Escolares en las que el atleta participa como Selección de Álava (Juegos Escolares de Euskadi Infantil), el atleta deberá vestir la camiseta de la selección de Álava.

9 · PREMIACIONES

- En ninguna jornada recibirán distinciones los/as primeros/as clasificados/as a no ser que se entregue la misma premiación a todos/as los/as atletas participantes.
- No se entregarán premiaciones en fases finales, ni individual ni por equipos.
- Todos/as los/as atletas participantes en los Juegos Escolares de Álava recibirán una premiación por su participación, siempre que la D.F.A. disponga de la misma, y su entrega se realizará durante la última jornada que se dispute.

10 · GRUPO DE TECNIFICACIÓN ESCOLAR (para atletas de 2º año de Categoría Infantil)

- La Comisión Técnica de la F.A.A. creará el Grupo de Tecnificación Escolar para atletas infantiles de 2º año con los siguientes objetivos:
 - Continuidad de la práctica deportiva del deportista escolar que por edad coincide con la Categoría Sub16 Federada.
 - Los/as atletas participarán en las pruebas oficiales de Categoría Sub16 que difieren de las pruebas oficiales de la Categoría Infantil con el fin de conseguir las marcas mínimas de participación para los Campeonatos Sub16 (Autonómico y Nacional).
 - Los/as atletas darán prioridad a las competiciones escolares de Categoría Infantil cuando éstas coincidan en fecha con pruebas federadas Sub16, salvo que se trate de Campeonatos Federados Autonómicos o Nacionales, o que exista la necesidad por parte del deportista de conseguir la marca mínima para dichos campeonatos.
- La C.T. de la F.A.A. se reunirá en los meses de Octubre/Noviembre para generar el grupo de los/as atletas dedicados/as al Cross y a la Pista Cubierta. En Febrero/Marzo se volverá a reunir para incluir a los/as atletas interesados/as en la Pista al Aire Libre.
- La F.A.A. gestionará las solicitudes de tramitación de Licencia Federada a la Diputación Foral de Álava. Las Entidades con atletas en el Grupo de Tecnificación deberán enviar a faadeportescolar@gmail.com la autorización del tutor/a legal de cada deportista para la tramitación de la licencia federada por la Entidad.
- El programa de Tecnificación Escolar se dará a conocer una vez se establezcan los calendarios de la F.A.A..
- Se evaluará la progresión de los/as atletas integrantes en el Grupo de Tecnificación en 2 períodos:
 - Temporada de Invierno - se incluirán las actuaciones destacadas del Cross y la Pista Cubierta.
 - Temporada de verano - se incluirán las actuaciones destacadas de la Pista al Aire Libre.

11 · COMITÉ DE DEPORTE ESCOLAR

Existirá un Comité de Deporte Escolar formado por las siguientes personas:

- El/la responsable de Deporte Escolar de la Federación Alavesa de Atletismo
- El/la responsable de las Categorías Menores de la Federación Alavesa de Atletismo
- El/la Director/a Técnico/a de la Federación Alavesa de Atletismo
- Un/a representante de la Federación Alavesa de Atletismo
- El/la responsable de Deporte Escolar de la Diputación Foral de Álava

El Comité de Deporte Escolar actuará sólo cuando las resoluciones emitidas por el Comité Técnico de la F.A.A. no resuelvan el conflicto con el reclamante.

12 · RECLAMACIONES

- A) Las reclamaciones a que hubiere lugar durante la celebración de una jornada se presentarán de forma verbal a el/la Juez/a-Árbitro de la prueba, hasta 30 minutos después de producirse el hecho, quien fallará de forma verbal. El fallo será recurrible ante el Comité Técnico de la F.A.A., antes de las 20.00 horas del lunes siguiente a producirse el hecho; el Comité Técnico de la F.A.A. estudiará la reclamación y el fallo será notificado por escrito al recurrente de forma inapelable.
- B) Las reclamaciones sobre la clasificación oficial de una jornada deberán hacerse dentro de los tres días hábiles siguientes al envío de la clasificación, no atendándose las mismas fuera de este plazo.
- C) Las reclamaciones sobre las selecciones realizadas para participar en los Juegos Escolares de Euskadi deberán hacerse dentro de los dos días siguientes a la publicación de las mismas, no atendándose las mismas fuera de este plazo.

Todas las reclamaciones citadas (“A”, en caso de recurrir) y cualquiera de otra índole, se deberán presentar por escrito y dirigirlas al Comité Técnico de la Federación Alavesa de Atletismo. Deberá venir con fecha, firmada por la persona que la realiza, y sellada por la entidad a la que representa.

13 · INFORMACIÓN GENERAL

FEDERACIÓN ALAVESA DE ATLETISMO (F.A.A.):

Dirección: Plaza Amadeo García de Salazar 2, 2º - 01007 VITORIA-GASTEIZ (Álava)

Página web: www.faatletismo.com

Email: info@faatletismo.com / faadeportescolar@gmail.com

Telefono: 945132815

Fax: 945157355

La F.A.A. comunicará en su tablón de anuncios y a través de los sistemas informáticos, todo lo relacionado con este reglamento. Los cambios y modificaciones a que pudiera tener lugar el mismo, no admitirá reclamación alguna.

La entidad que quiera ser informada a través de email deberá facilitarlo a la FAA.

14 · ORGANIZADORES DE EVENTOS ESCOLARES

- Los/as organizadores/as de las jornadas escolares deberán comunicar 15 días antes de la celebración del evento, la programación y orden de las pruebas ante el/la Responsable de Deporte Escolar de la F.A.A., info@faatletismo.com / faadeportescolar@gmail.com, con el propósito de agilizar los trámites necesarios para la solicitud de los desplazamientos.
- Las pruebas programadas deberán cumplir con lo reglamentado para cada modalidad; en caso contrario, será el Responsable de Deporte Escolar quien comunique a el/la organizador/a los cambios/errores para su corrección.

15. REGLAMENTO DISCIPLINARIO

Será de aplicación el DECRETO 391/2013, de 23 de julio, sobre régimen disciplinario de las competiciones de deporte escolar.